

		VALDIVIA,	1 7 ENE 2020 de20	
		RESOLUCIÓN	Ex. SII N° 1900768	
VISTOS:				
Lo dispuesto en e instrucciones	n el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de contenidas en la Circular N° 50, de 201	Hacienda sobre Ley Or 6, y:	gánica del Servicio de In	npuestos Internos
0	Lo previsto en los artículos 6° letra Lo previsto en los artículos 6° letra	B) N [°] 4, y 56 del Códig B) N [°] 3, y 106 del Códi	o Tributario. go Tributario.	
CONSIDERA	NDO:			
MARCOS CAN	d de condonación, F. 2667 Folio N° I IO VELASQUEZ EIRL, RUT: 76.656.49 diante la que solicita el otorgamiento de que detalla(n).	4-1, de fecha 03/12/2019	, la cual es parte integra	ante de la present
2° Que atendido estima procedente	os los hechos invocados por el contribuyente e acceder a lo solicitado en razón de que:	en su petición de condona	ción y analizados los antece	edentes adjuntos, se
	tribuyente o el responsable del impuesto ha n en que incurrió.	a probado que ha procedi	do con antecedentes que	hacen excusable la
El contimpues	tribuyente o el responsable del impuesto h stos y probado que ha procedido con anteced	na presentado una declara dentes que hacen excusable	ción complementaria dete la omisión en que incurrió	erminando mayores
	tribuyente o el responsable del impuesto ha que no le es imputable.	probado que los intereses	penales que se le aplicaro	n se originaron por
Las san	ciones aplicadas son improcedentes.			
RESUELVO:				
Ha lugar a lo solic	itado, otorgándosele los siguientes porcentajo	es de condonación, corresp	ondientes a:	
% del inter	rés penal % de Multas asociadas a	Il impuesto 100	% de otras multas	
La condonación se notifica la present	e otorga sujeta a la condición del pago íntegro e resolución, en razón de lo cual, si ello no se	o de la deuda no condonada e cumple, la condonación qu	hasta último día hábil del uedará sin efecto	mes en que se
ANÓTESE, CO	MUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE	DIPECTOR JIMES DIRECTOR	NA CASTILLO BASCU	IÑAN EL SII